

NOVEDADES

Indemnizaciones y gratificaciones por antigüedad

A través de la circular 4/2021, La Administración Federal de Ingresos Públicos, recopila la doctrina establecida acerca de la gravabilidad en el Impuesto a Las Ganancias de las indemnizaciones o gratificaciones abonadas con motivo de desvinculaciones laborales, para aclarar su postura:

Las indemnizaciones o gratificaciones abonadas con motivo de la desvinculación laboral, a empleados que no se desempeñen en cargos directivos y ejecutivos de empresas públicas y privadas, en las condiciones de los artículos 180 y 181 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, se encuentran al margen del objeto del gravamen y excluidas del régimen de retención establecido por la Resolución General N° 4.003 (AFIP), sus modificatorias y complementarias.

Las indemnizaciones o gratificaciones abonadas con motivo de la desvinculación laboral, a empleados que se desempeñen en cargos directivos y ejecutivos de empresas públicas y privadas, en las condiciones de los artículos 180 y 181 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, se encuentran gravadas por el tributo en el monto que exceda los importes indemnizatorios previstos en el artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo y sujetas al régimen retentivo mencionado en el punto precedente.

Las sumas abonadas por el empleador en ocasión de la desvinculación laboral por conceptos devengados con motivo de la relación laboral (vacaciones no gozadas, sueldo anual complementario, bonificaciones convencionales, indemnización por preaviso, sueldos atrasados, entre otros) se encuentran alcanzadas por el gravamen y sometidas al régimen retentivo previsto por la Resolución General N° 4.003 (AFIP), sus modificatorias y complementarias, aunque el monto correspondiente a esos conceptos no sea identificado expresamente o se lo subsuma bajo otro rótulo.

Prestación Anticipada - Trabajadores y Trabajadoras en Situación de Desempleo

A través de la Resolución (MTEySS - SSS) 21/2021 se determina el alcance de las disposiciones del Decreto 674, especialmente en lo que hace al cumplimiento del requisito de servicios, las prestaciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y complementarias que resultan involucradas, el tratamiento aplicable en el esquema de reciprocidad jubilatoria, entre otras, y se dictan las normas complementarias que sean necesarias para su efectiva aplicación.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Com. BCRA "B" 12237

Indice para contratos de locación (ICL). Ley 27.551. Valores diarios del 17/10 al 16/11/21....otras rentas. Res. Gral. A.F.I.P. 4.003/17. Dto. 862/19 -arts. 180 y 181-. Norma aclaratoria.

NOVEDADES

Presentación del impuesto a las Ganancias de períodos irregulares

Mediante la nota N.°S21002871 dirigida a la Subdirección General de Servicios al Contribuyente, se reportan los inconvenientes en oportunidad de querer cumplirse con la obligación de presentación de DDJJ del impuesto a las Ganancias de períodos irregulares.

Carta de Porte Electrónica

Será de uso obligatorio desde el próximo 1 de noviembre

Desde el próximo 1 de noviembre será de uso obligatorio la Carta de Porte Electrónica (CPE), la herramienta que permitirá simplificar los trámites, mejorar la capacidad de fiscalización del sector agrícola y limitar maniobras de evasión.

La digitalización de la carta de porte, reemplaza a los formularios en formato papel que hasta ahora se utilizaban para documentar el traslado de granos automotor y ferroviario al interior del país. De esta forma, desde el próximo mes la documentación necesaria para trasladar granos dentro del país deberá tramitarse de forma digital

Con la nueva modalidad, el proceso de solicitud, carga y emisión del comprobante se hará online en un solo paso y en una misma aplicación. Las Cartas de Porte Electrónicas no serán reutilizables y contarán con un código de barras y código QR que permitirá visualizar los datos de origen y destino de la carga, fundamentales para el control en ruta.

¿Quiénes pueden confeccionarla?

Productores de granos inscriptos como tales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Operadores del comercio de granos que dispongan de una o más plantas habilitadas para el ingreso y/o egresos de granos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y que las mismas se encuentren declaradas en el Registro Único de Operadores de la Cadena Agroindustrial (RUCA).

Quienes sean autorizados por resolución fundada por la AFIP.

NOVEDADES

Convenio Multilateral: Periodo 092021

La Comisión Arbitral dispuso que se tendrá por realizada en término la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente al anticipo de septiembre del período fiscal 2021 del impuesto sobre los ingresos brutos-Convenio Multilateral, con vencimiento el día viernes 15 de octubre de 2021, registrado hasta el día lunes 18 de octubre de dicho año.

Complemento Asignación Universal por Hijo

Se establece un Complemento Mensual respecto de la Asignación por Hijo, a pagar a partir del mes de octubre. Serán beneficiarios los trabajadores en relación de dependencia, desempleados, monotributistas y trabajadores del Decreto 514/21, con ciertas limitaciones y requisitos.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

PROVINCIALES

Disp. CA 7/21

Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Anticipo setiembre de 2021. Vencimiento del día 15/10/21. Presentación de la declaración jurada y pago. Se tiene por realizada en término hasta el 18/10/21

NOVEDADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Res. CNTA 166/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para los trabajadores ocupados en tareas de horticultura en el ámbito de la provincia de Santa Fe...

Res. CNTA 167/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad forestal en el ámbito de la provincia de Santa Fe

Res. CNTA 168/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de cosecha y cultivo de zanahorias en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Res. CNTA 169/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de cosecha de algodón en el ámbito de la provincia de Santa Fe

Res. CNTA 170/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en la actividad arrocería en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Res. CNTA 171/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de riego en el ámbito de las provincias de Mendoza y San Juan....

Res. CNTA 172/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de raleo de frutales en el ámbito de las provincias de Mendoza y San Juan....

Res. CNTA 173/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de cosecha y atadura de ajo en el ámbito de las provincias de Mendoza y San Juan....

Res. CNTA 174/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de cosecha de frutilla en el ámbito de las provincias de Mendoza y San Juan....

Res. CNTA 175/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en las tareas de cosecha de sandías y melones en el ámbito de la provincia de Entre Ríos....

Res. CNTA 176/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de limpieza y desbrote de uva de mesa en el ámbito de las provincias de Mendoza y San Juan....

Res. CNTA 177/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de riego presurizado en el ámbito de las provincias de Mendoza y San Juan....

Res. SIEC y GCE 669/21

Comercio exterior. Aduanas. Importaciones. Certificado de origen derivado. Certificación de las mercaderías originarias de los Estados parte del Mercosur o de un tercer país con el que -el Mercosur- tenga un acuerdo comercial preferencial -que se encuentran almacenadas en Zonas Francas comerciales del país, industriales y de procesamiento de exportaciones y áreas aduaneras especiales- con el objeto de efectuar operaciones destinadas a asegurar su comercialización, conservación, fraccionamiento en lotes o volúmenes u otras operaciones.

NOVEDADES

UIF: Actualización de montos automotores

La UIF, mediante la Resolución 113/21, aumentó el monto por el cuales las personas humanas y de existencia ideal, debían justificar el origen de los fondos en operaciones con automotores. Dicha suma se actualizó a \$ 4.800.000,00

REPRO II

Mediante la Resolución 643/21, el Ministerio de Trabajo extiende al mes de octubre de 2021 los programas: Programa de Emergencia a Trabajadoras y Trabajadores Independientes en sectores críticos y Programa REPRO II.

El plazo para la inscripción en ambos programas estará comprendido entre el desde el 25 de Octubre al 31 de Octubre inclusive.

Novedades Aplicativos entorno SIAP

La AFIP publicó en su página web la actualización del reléase del aplicativo Sistema de Control de Retenciones (SICORE) Versión 9.0 Reléase 4.

Incorporando las siguientes novedades:

- Según RG 5060/2021 se modifica descripción del régimen 60 por “Dividendos y Utilidades asimilables Art. 97 de la Ley - Alícuota 7%”

- Según RG 5060/2021 se elimina el régimen 61

Res. CNTA 178/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en la actividad de arreos de ganado y remates en ferias en el ámbito de la provincia de Santa Fe....

Res. CNTA 179/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en tareas de cosecha, manipuleo y lavado de batata en el ámbito de la provincia de Santa Fe....

Res. CNTA 180/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de cosecha de frutilla en el ámbito de la provincia de Santa Fe....

Res. CNTA 181/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas y condiciones laborales para los trabajadores que desempeñan tareas en la actividad de desmalezado manual (desyuyada) en el ámbito de la provincia de Santa Fe....

Res. CNTA 182/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en la actividad de manipulación y almacenamiento de granos en el ámbito de la provincia de Santa Fe....

Res. CNTA 183/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en las tareas de esquila de ovinos en el ámbito de la provincia de Entre Ríos....

Res. CNTA 184/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de cosecha de semilla de cebolla en el ámbito de la provincia de San Juan....

Res. CNTA 185/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de cortado de papa semilla en el ámbito de las provincias de Mendoza y San Juan....

Res. CNTA 186/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de cosecha, laboreo y empaque de ajo en el ámbito de las provincias de Buenos Aires y La Pampa....

Res. CNTA 187/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de esquila en el ámbito de las provincias de Buenos Aires y La Pampa....

Res. CNTA 188/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de la cebolla en el ámbito de las provincias de Buenos Aires y La Pampa....

Res. CNTA 189/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad citrícola en el ámbito de la provincia de Misiones y los Departamentos de Ituzaingó y Santo Tomé de la provincia de Corrientes.

4685